

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2014

Miércoles 16 de Abril

Núm. 44

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SORIA	
Relación de locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña	1346
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Adquisición productos de limpieza para centros asistenciales	1355
Adquisición de emulsión bituminosa.....	1356
AYUNTAMIENTOS	
ÁGREDA	
Sustitución redes y pavimentación.....	1356
ARCOS DE JALÓN	
Presupuesto 2014	1358
BERLANGA DE DUERO	
Sustitución Junta de Gobierno local	1359
Nombramiento 2º Teniente de Alcalde.....	1360
BORJABAD	
Vacante juez de paz titular	1360
Vacante juez de paz sustituto	1361
CARRASCOSA DE LA SIERRA	
Vacante juez de paz sustituto	1361
CIADUENA	
Presupuesto 2014	1361
CIRUJALES DEL RÍO	
Sustitución redes 3ª fase	1362
CUBO DE LA SOLANA	
Modificación de créditos nº 1/2014.....	1362
Obra 182 Plan Diputación 2014.....	1362
GOLMAYO	
Ordenanza venta ambulante.....	1363
Modificación de créditos nº 2/2014.....	1363
LA MILANA	
Presupuesto 2014	1364
MOÑUX	
Presupuesto 2014	1364
Suplemento de crédito	1365
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS	
Presupuesto 2014	1365
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Exclusión parcial de terrenos en el monte de U.P. nº 90	1366
Cambio de titularidad coto privado de caza SO-10.539.....	1366
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE BILBAO	
Cédula de citación	1367

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SORIA**

RELACIÓN de locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.2 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALMAZÁN

<i>Localidad</i>	<i>Locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral</i>
ADRADAS	Teleclub
Ontalvilla de Almazán	Teleclub
ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	Centro Social
Mezquetillas	Centro Social
Radona	Centro Social
ALENTISQUE	Centro Social
Cabanillas	Escuela
ALMALUEZ	Centro Social San Gabriel
Aguaviva de la Vega	Centro Cultural San Salvador
Chércoles	Hogar Rural
Puebla de Eca	Centro Cultural
ALMAZÁN	Aula de Cultura San Vicente en C/ Las Monjas, 2 Centro Cultural Tirso de Molina en Plaza los Olmos, s/n Plaza de Toros en horas diurnas.
ALPANSEQUE	Salón del Ayuntamiento
Marazovel	
ARCOS DE JALÓN	Salón de actos del Ayuntamiento.
Aguilar, Chaona, Iruecha, Ures, Jubera, Judes, Layna, Montuenga, Sagides, Utrilla, Velilla y Somaén.	En todos ellos: Centros Sociales.
ARENILLAS	Local Social
BARAONA	Salones Centro Social
Romanillos	Centro Social y Escuela Mixta
Jodra de Cardos	Centro Social
Pinilla del Olmo	Centro Social
BARCA	Salón Cultural
Ciadueña	Edificio antiguas Escuelas
BARCONES	Local municipal
BAYUBAS DE ABAJO	Salón de Actos del Ayuntamiento, Plaza Mayor nº 1
Aguilera	Casa Consistorial
BAYUBAS DE ARRIBA	Escuelas públicas, c/. real s/n
Valverde de los Ajos	Casa Consistorial
BERLANGA DE DUERO	Salón de actos del Ayuntamiento 17-24 h.
BORJABAD	Edificio de las Escuelas
Valdespina	Edificio del Centro Social

BOPSO-44-16042014

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 1347

Miércoles, 16 de Abril de 2014

Núm. 44

CALTOJAR	Teleclub
CAÑAMAQUE	Teleclub
CENTENERA DE ANDALUZ	Salón del Ayuntamiento
COSCURITA	Centro Social
Bordejé	Escuela
Centenera del Campo	Casa del Concejo
Neguillas	Edificio de usos múltiples
Villalba	Escuela
ESCOBOSA DE ALMAZÁN	Edificio Centro Social
FRECHILLA DE ALMAZÁN	Centro Social
La Miñosa	Escuela
Torremediana	Salón del Teleclub
FUENTELMONGE	Teleclub
FUENTEPINILLA	Escuelas
Osona	Ayuntamiento
Valderrueda	Ayuntamiento
MAJÁN	Centro Social
MATAMALA DE ALMAZÁN	Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Matute de Almazán	Salón de Sesiones
Santa María del Prado	Centro Social
MEDINACELI	
Medinaceli Estación	Biblioteca Pública
Medinaceli Villa	Alhóndiga
Otras Entidades Locales Menores	Centros Culturales
MIÑO DE MEDINACELI	Centro Social
Ambrona	Centro Social
Conquezueta	Centro Social
MOMBLONA	Centro Social (20-22 h)
MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	Salón de Actos del Ayuntamiento
Valtueña	Edificio del Ayuntamiento
MORÓN DE ALMAZÁN	Polideportivo del edificio de las Escuelas
NEPAS	Salón Teleclub
NOLAY	Edificio Centro Social
RELLO	Teleclub
LA RIBA DE ESCALOTE	Salón del Ayuntamiento
RIOSECO DE SORIA	Salón de actos del Ayuntamiento
Valdealvillo	Salón Centro Social
SANTA MARÍA DE HUERTA	Salón multiusos situado en el Ayuntamiento del municipio
SERÓN DE NÁJIMA	Centro Social
SOLIEDRA	Centro Social
Borchicayada	Centro Social
TAJUECO	Salón Ayuntamiento
TARODA	Teleclub
TORLENGUA	Teleclub

BOPSO-44-16042014



VALDERRODILLA Torreandaluz	Antiguas escuelas (C/ Berlanga de Duero nº 23) 10-21h Antiguas escuelas (C/ Maestro Hernández nº 2) 10-21 h
VELAMAZÁN Rebollo de Duero Fuentetovar	Salón de Plenos
VELILLA DE LOS AJOS	Salón de Sesiones Casa Consistorial (20-22 h)
VIANA DE DUERO Perdices Moñux La Milana	Teleclub
VILLASAYAS	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
YELO	Salón del Ayuntamiento

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SORIA

<i>Localidad</i>	<i>Locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral</i>
ABEJAR	Salón de Actos del Ayuntamiento, de 8'00 a 22'00 horas.
ÁGREDA	Salón de Actos del Palacio de los Castejones (250 personas), entre las 18'00 y las 23'00 horas, siempre que el Ayuntamiento no lo necesite y previa petición. Salón de Actos del Palacio Municipal (100 personas), de las 18'00 a las 23'00 horas, siempre que el Ayuntamiento no lo necesite y previa petición.
ALCONABA Martialay Ontalvilla de Valcorba Cubo de Hogueras	Salón. Antigua Escuela. Centro Social. Centro Social.
ALDEALAFUENTE Ribarroya Tapiela	Centro Social, (50 personas), todos los días de la Campaña Electoral. Centro Social. Centro Social.
ALDEALICES	Teleclub (20 personas).
ALDEALPOZO	Escuela, (100 personas), laborables de 17'00 a 19'00 horas.
ALDEALSEÑOR	Salón de plenos (50 personas). Un acto diario de 2 horas de duración de 20'00 a 22'00 horas.
ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ	Salón (80 personas), laborables de 12'00 a 21'00 horas.
ALDEHUELAS, LAS Los Campos Valloria Villaseca Somera	Teleclub de Los Campos
ALIUD	Centro social (40 personas), todos los días de la Campaña Electoral.
ALMAJANO	Salón de Plenos.
ALMARZA Cubo de la Sierra Espejo de Tera Gallinero Portelárbol Matute San Andrés Segoviela Sepúlveda de la Sierra Tera	Salón de Plenos y de Actos. De 8'00 a 23'00 horas. Salón de Actos. De 8'00 a 23'00 horas. Centro de Convivencia. De 8'00 a 23'00 horas. Salón de Actos. De 8'00 a 23'00 horas. Antigua Casa Concejo. De 8'00 a 23'00 horas. Antiguas Escuelas. De 8'00 a 23'00 horas. Salón de Actos. De 8'00 a 23'00 horas. Centro de Convivencia. De 8'00 a 23'00 horas. Antigua Casa Concejo. De 8'00 a 23'00 horas. Antigua Casa Consistorial. De 8'00 a 23'00 horas.

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 1349

Miércoles, 16 de Abril de 2014

Núm. 44

ALMAZUL	
Mazaterón	Centro Social.
Zárabes	Centro Social.
ALMENAR DE SORIA	Bajos del Ayuntamiento de Almenar de Soria, todos los días de campaña 16'00 a 22'00 horas.
Cardejón	
Esteras de Lubia	
Castejón del Campo	
Jaray	
Peroniel del Campo	
ARANCÓN	Escuela (60 personas). Laborables de 12'00 a 21'00 horas.
ARÉVALO DE LA SIERRA	Salón de las antiguas Escuelas de Arévalo de la Sierra, C/ Carretera s/n.
Torrearévalo	
Ventosa de la Sierra	
AUSEJO DE LA SIERRA	Teleclub.
Cuéllar de la Sierra	Centro Social.
BERATÓN	
BLIECOS	Centro social. Plaza Florentino Aranda, 1 (30 personas), todos los días.
BOROBIA	
BUBEROS	Bajos de la Casa Consistorial, 50 plazas. Calle La Plaza, s/n. Uso público de 19'00 a 21'00 horas.
BUITRAGO	Centro Social.
CABREJAS DEL CAMPO	Centro Social (40 personas). Todos los días de la Campaña Electoral.
Ojuel	Centro Social.
CABREJAS DEL PINAR	En el salón Municipal, planta baja de la Casa Consistorial, plaza del Ayuntamiento, 1.
CALATAÑAZOR	Centro de la Tercera Edad (Antiguas Escuelas).
Abioncillo de Calatañazor	Salón de la Casa Consistorial.
Aldehuela de Calatañazor	Salón de la Casa Consistorial.
CANDILICHERA	Centro Social (50 personas). Todos los días de Campaña Electoral.
Carazuelo	Centro Social.
Duáñez	Centro Social.
Fuentetecha	Centro Social.
Mazalvete	Centro Social.
CARABANTES	Salón de Plenos del Ayuntamiento (50 personas), todos los días de la Campaña Electoral.
CARRASCOSA DE LA SIERRA	Centro Social.
CASTILFRÍO DE LA SIERRA	Teleclub
CASTILRUIZ	Salón de la Casa Consistorial, todos los días a la hora que se solicite.
Añavieja	Las Antiguas Escuelas, todos los días a la hora que se solicite.
CERBÓN	Centro Social.
CIDONES	Local Ayuntamiento. Mañanas de 9'00 a 14'00 horas. Tardes de 16'00 a 21'00 horas.
Herrerós	Local Ayuntamiento. Mañanas de 9'00 a 14'00 horas. Tardes de 16'00 a 21'00 horas.
Ocenilla	Local Ayuntamiento. Mañanas de 9'00 a 14'00 horas. Tardes de 16'00 a 21'00 horas.
Villaverde del Monte	Local Ayuntamiento. Mañanas de 9'00 a 14'00 horas. Tardes de 16'00 a 21'00 horas.
CIGUDOSA	Biblioteca de la Casa Consistorial.
CIHUELA	Salón de Pleno del Ayuntamiento (80 personas). Todos los días de Campaña.
CIRIA	

BOPSO-44-16042014



CIRUALES DEL RÍO	Teleclub (50 personas).
COVALEDA	Salón de Actos, planta baja de Casa Consistorial.
CUBO DE LA SOLANA	Sala Ayuntamiento, de 17'00 a 22'00 horas (40 plazas) Salón Social el Horno Salón, de 17'00 a 22'00 horas (30 plazas)
Ituero	Teleclub, de 17'00 a 21'00 horas (30 plazas)
Almaráil	
Rabanera del Campo	Salón Social, de 17'00 a 21'00 horas (20 plazas)
Lubia	Salón Social, de 17'00 a 22'00 horas (30 plazas)
CUEVA DE ÁGREDA	Salón de Actos del Ayuntamiento, todos los días de la semana.
DÉVANOS	Salón de Actos Municipal.
DEZA	Salón de Actos del Ayuntamiento, (80 personas), todos los días de la Campaña Electoral.
La Alameda	Centro Social (30 personas). Todos los días de Campaña Electoral.
Miñana	Centro Social (20 personas). Todos los días de Campaña Electoral.
DURUELO DE LA SIERRA	Salón de actos, planta baja de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, C/ La Iglesia, s/n, (300 personas aproximadamente), que podrá ser utilizado todos los días de la Campaña Electoral desde las 9'00 horas de la mañana.
ESTEPA DE SAN JUAN	Teleclub
FUENTECANTOS	
FUENTE SANZ DE SORIA	Centro Social.
FUENTES DE MAGAÑA	Centro Social.
FUENTESTRÚN	Casa Consistorial. Todos los días a la hora que se solicite.
GARRAY	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.
GOLMAYO	Salón del Ayuntamiento.
Camparañón	Salón del antiguo Ayuntamiento.
Carbonera de Frentes	Centro Social.
Las Fraguas	Centro Social.
La Mallona	Centro Social.
Nafría Lallana	Centro Social.
Nódalo	Salón del antiguo Ayuntamiento.
Villabuena	Salón del antiguo Ayuntamiento.
La Cuenca	Salón del antiguo Ayuntamiento.
Fuentetoba	Salón sede Entidad Local Menor.
Camaretas	Salón Centro Cívico.
GÓMARA	Salón de Sesiones del Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1 (90 personas). Todos los días de la
Abión	Campaña Electoral.
Ledesma de Soria	
Torralba de Arciel	
Paredesroyas	
HINOJOSA DEL CAMPO	Centro Social.
LOSILLA, LA	Centro Social.
MAGAÑA	Centro Social.
MATALEBRERAS	Centro de Convivencia.
Montenegro de Ágreda	La Plaza Pública.
MOLINOS DE DUERO	Planta Primera de la Casa Consistorial, Paseo Reina Sofía, nº 14.

BOPSO-44-16042014

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 1351

Miércoles, 16 de Abril de 2014

Núm. 44

MONTENEGRO DE CAMEROS	Salón Público del Ayuntamiento, C/. San Roque, 12.
MURIEL VIEJO	Salón del Ayuntamiento (60 personas), con disponibilidad en cuanto a días y horas.
NARROS	Teleclub (30 personas).
NAVALENO	Teatro Cervantes de Navaleño, C/ Real, 29.
NOVIERCAS	
ÓLVEGA	Salón de Actos del Centro Social (600 personas aproximadamente) de 19'00 a 23'00 horas.
Muro	Planta Baja del Teleclub (70 personas aproximadamente), de 19'00 a 22'00 horas
ONCALA	Teleclub del municipio
PINILLA DEL CAMPO	
PORTILLO DE SORIA	Salón de Actos de la Planta baja del Ayuntamiento, todos días de Campaña Electoral.
PÓVEDA DE SORIA, LA	Salón del Ayuntamiento de La Póveda, C/ Barrio Bajero, 26.
Barriomartín	
Arguijo	
POZALMURO	Centro Social.
QUINTANA REDONDA	Salón de espectáculos del Ayuntamiento, todos los días y horas.
Barrio de las Cuevas	
Barrio de Fuentelárbol	
Barrio de Los Llamosos	Salón del pueblo, todos los días.
Barrio de Monasterio	Salón del pueblo, todos los días.
Barrio de la Ventosa de Fuentepinilla	Salón del pueblo, todos los días.
La Barbolla, Izana y La Seca	Salón del pueblo, todos los días.
QUIÑONERÍA, LA	
RÁBANOS, LOS	Centro Social de los Rábanos en Calle Real nº 20.
Miranda de Duero	Centro Social, (60 personas), 4 actos al día, dos horas de duración como máximo.
Navalcaballo	Casa Consistorial, (100 personas), 4 actos al día, dos horas de duración como máximo.
Tardajos de Duero	Escuela de niñas, (100 personas), 4 actos al día, dos horas de duración como máximo.
REBOLLAR	Salón del Ayuntamiento C/ Arroyo, nº 36, de 18'00 a 22'00 horas (40 plazas). (Uso público)
RENIEBLAS	Salón Casa Consistorial (9 a 22 horas)
Fuensaúco	
Ventosilla de San Juan	
REZNOS	Salón Antiguas Escuelas.
ROLLAMIENTA	Salon Social Antiguas Escuelas, C/ Cerrada nº 8 (50 plazas) de 18'00 22'00 horas.
ROYO, EL	Salón de Usos Múltiples del Ayuntamiento, horario de 9'00 horas a 14'00 horas y tardes de 17'00 a 20'00 horas.
Derroñadas	Centro Social. En igual horario.
Hinojosa	Antiguas Escuelas. En igual horario.
Vilviestre	Centro Social
Langosto	Centro Social
SALDUERO	Salón de Actos del Ayuntamiento, de 9'00 a 14'00 horas y de 17'00 a 21'00 horas, días laborables.
SAN FELICES	Telecentro de la Casa Consistorial.
SAN PEDRO MANRIQUE	
SANTA CRUZ DE YANGUAS	Salón de Actos del Ayuntamiento
Villartoso	
SORIA	Centro Cívico Bécquer. Palacio de la Audiencia, Sala de Conferencias (80 plazas), previa solicitud con una antelación de tres días y siempre que no coincida con la realización de alguna actividad cultural.

BOPSO-44-16042014



SOTILLO DEL RINCÓN	Salón de Plenos del Ayuntamiento. Horario de 16'00 horas a 20'00 horas.
La Aldehuela del Rincón	Local de la Escuela. Igual horario.
Molinos de Razón	Local de la Escuela. Igual horario.
SUELLACABRAS	Centro de Convivencia, todos los días que se solicite.
El Espino	La Plaza Pública, todos los días a la hora que se solicite.
TAJAHUERCE	
TARDELCUENDE	Salón de Subastas C/ Carretera Osonilla, 2, de 10'00 a 22'00 horas, todos los días. (50 Plazas) Salón Social C/ Travesía de la Iglesia, 7, de 10'00 a 22'00 horas todos los días de la semana, capacidad 100 personas. Salón Junta Vecinal de Cascajosa, de 10'00 a 22'00 horas todos los días de la semana, (20 plazas)
TEJADO	Salón de Actos del Ayuntamiento, calle Ermita, s/n de 9'00 a 21'00 horas. (Uso público). (50 plazas).
Alparrache	Escuelas (50 plazas). Uso público de 9'00 a 21'00 horas.
Castil de Tierra	Centro Social (30 plazas). Local oficial de 9'00 a 21'00 horas.
Nomparedes	Centro Social. 30 plazas. Local oficial de 9'00 a 21'00 horas.
Sauquillo de Boñices	Casa Consistorial. 30 plazas. Local oficial de 9'00 a 21'00 horas.
Villanueva de Zamajón	Local del Teléfono Público. 30 plazas. Local oficial de 9'00 a 21'00 horas.
Zamajón	Antiguas Escuelas. 30 plazas. Local oficial de 9'00 a 21'00 horas.
TORRUBIA DE SORIA	Salón de Actos de la Planta Baja del Ayuntamiento. Todos días de campaña.
TRÉVAGO	Centro de Convivencia de Trévago, todos los días de 18'00 a 22'00 horas.
VALDEAVELLANO DE TERA	Espacio Valdeavellano, C/ Molinillos, 18. Plazas disponibles 150. Uso público de 18'00 a 22'00 horas.
VALDEGEÑA	Centro Social de Convivencia (70 personas), laborables de 12'00 a 21'00 horas.
VALDELAGUA DEL CERRO	Salón de la Casa Consistorial, todos los días de la semana a la hora que se solicite.
VALDEPRADO	Consultorio Médico de la Casa Consistorial.
VALTAJEROS	Centro Social.
VELILLA DE LA SIERRA	
VILLACIERVOS	Salón de Reunión Vecinal.
Villaciervitos	Salón de Reunión Vecinal.
Abioncillo de Calatañazor	
VILLAR DEL ALA	Salón de Plenos, Plaza Mayor nº 1 Uso público de 18'00 a 22'00 horas. 40 plazas.
VILLAR DEL CAMPO	Salón de Plenos del Ayuntamiento, Plaza Mayor.
VILLAR DEL RÍO	Salón de Actos del antiguo Ayuntamiento.
VILLARES DE SORIA, LOS	Antigua Escuela.
VILLASECA DE ARCIEL	Salón de Actos del Centro Social, calle Del Medio, s/n. Uso público. 50 plazas. De 19'00 a 21'00 horas.
VINUESA	Salón Municipal de la Casa Consistorial, planta baja, Plaza Juan Carlos I, nº 1
VIZMANOS	Teleclub
VOZMEDIANO	
YANGUAS	Salón de Actos del Ayuntamiento
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE EL BURGO DE OSMÁ	
<i>Localidad</i>	<i>Locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral</i>
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	Salón de actos del Ayuntamiento, capacidad 200 personas, horario de 10 de la mañana a 10 de la noche todos los días.
Alcoba de la Torre	Salón de Actos Antigua Casa Consistorial de Alconaba de la Torre. Capacidad 100 personas. De las 10,00 horas a las 22,00 horas, todos los días.



BLACOS	Salón del Ayuntamiento
EL BURGO DE OSMA	Sala de Usos Múltiples (planta baja del Ayuntamiento entrada C/ Julián Muñoz), de 12,00 a 0,00 horas.
Alcubilla del Marqués	Antiguo Ayuntamiento
Barcebal	Antiguo Ayuntamiento
Barcebalejo	Antiguo Ayuntamiento
Berzosa	Antiguo Ayuntamiento
Lodares de Osma	Antiguo Ayuntamiento
La Olmeda	Antiguo Ayuntamiento
La Rasa	Antiguo Ayuntamiento
Osma	Casa de Usos Múltiples
Torralba del Burgo	Antiguo Ayuntamiento
Santiuste	Antiguo Ayuntamiento
Valdelubiel	Antiguo Ayuntamiento
Valdenarros	Antiguo Ayuntamiento
Vildé	Antiguo Ayuntamiento
CARACENA	Ayuntamiento. Cualquier horario
CARRASCOSA DE ABAJO	El Ayuntamiento. Cualquier horario
CASAREJOS	Salón de Usos Múltiples de la Casa Consistorial de 10,00 a 23,00 h.
CASTILLEJO DE ROBLEDO	Salón de sesiones de la Casa Consistorial (todos los días de campaña electoral de 20,00 a 22,00 horas)
CUBILLA	Salón del Ayuntamiento con capacidad de 50 personas y con total disponibilidad en cuanto a días y horas.
ESPEJA DE SAN MARCELINO	Local Asociación cultural. Todos los días de 18'00 a 21'00 horas.
Guijosa	Local Asociación Centro Convivencia. Todos los días de 18'00 a 21'00 horas.
La Hinojosa	Casa Reunión Vecindario. Todos los días de 18'00 a 21'00 horas.
Orillares	Local Asociación cultural. Todos los días de 18'00 a 21'00 horas.
Quintanilla de Nuño Pedro	Local Asociación cultural. Todos los días de 18'00 a 21'00 horas.
ESPEJÓN	Salón de Actos del Ayuntamiento de 18'00 horas a 22'00 horas.
FRESNO DE CARACENA	Ayuntamiento. Cualquier horario.
FUERTEARMEGIL	Salón Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas, capacidad para 75 personas.
Fuencaliente del Burgo	Salón Centro social. Todos los días de 10 a 22 horas, capacidad para 75 personas.
Zayuelas	Salón Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas, capacidad 35 personas.
Santervás del Burgo	Salón Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas, capacidad 35 personas.
FUENTECAMBRÓN	Salón de Reuniones de la Casa Consistorial. Todos los días de 20'00 a 22'00 horas.
Cenegro	Salón de Reuniones de la Casa Consistorial. Todos los días de 20'00 a 22'00 horas.
GORMAZ	Local de Reuniones vecinales, cualquier día y hora.
HERRREA DE SORIA	Salón del Ayuntamiento, capacidad 40 personas, días y horas sin reservas.
LANGA DE DUERO	Salón de Actos y Juntas del Ayuntamiento
Alcozar	Salón Vecinal
Bocigas de Perales	Salón Vecinal
Valdanzo	Salón Telecentro
Valdanzuelo	Salón Vecinal
Zayas de Torre	Salón Vecinal



LICERAS	Salón de Sesiones de la C. Consistorial. Todos los días de 20 a 22 horas.
MIÑO DE SAN ESTEBAN	Salón de reuniones de la Casa Consistorial. Todos los días de 20 a 22 horas.
MONTEJO DE TIERMES	Salón de Sesiones Ayuntamiento. Capacidad 35 personas.
Carrascosa de Arriba	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas. Capacidad para 35 personas.
Valderromán	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas. Capacidad para 35 personas.
Rebollosa de Pedro	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas. Capacidad para 35 personas.
Torresuso	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas. Capacidad para 35 personas.
Ligos	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas. Capacidad para 35 personas.
Noviales	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas. Capacidad para 35 personas.
Cuevas de Ayllón	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas. Capacidad para 35 personas.
Pedro	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas. Capacidad para 35 personas.
Hoz de Arriba	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas. Capacidad para 35 personas.
Hoz de Abajo	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas. Capacidad para 35 personas.
MURIEL DE LA FUENTE	Salón de reunión vecinal, planta primera de la Casa Consistorial.
NAFRÍA DE UCERO	Consultorio médico
Rejas de Ucero	
Valdealvín	
QUINTANAS DE GORMAZ	Local de Reuniones vecinales, cualquier día y hora de la campaña electoral.
RECUERDA	Salón de las antiguas escuelas de Recuerda.
RETORTILLO DE SORIA	Centro Social de la localidad. 1ª planta. Capacidad para 75 personas. Todo el día
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	Salón de actos
Aldea de San Esteban	Antigua Casa Consistorial
Atauta	Centro Cultural
Ines	Antigua Casa Consistorial
Matanza de Soria	Antigua Escuela
Morcuera	Antigua Escuela
Olmillos	Centro Cultural
Pedraja de San Esteban	Local social
Peñalba de San Esteban	Antigua Casa Consistorial
Piquera de San Esteban	Antigua Casa Consistorial
Quintanas Rubias de Abajo	Antigua Casa Consistorial
Quintanas Rubias de Arriba	Antigua Casa Consistorial
Quintanilla de Tres Barrios	Antigua Casa Consistorial
Rejas de San Esteban	Antigua Casa Consistorial
Soto de San Esteban	Antigua Casa Consistorial
Torraño	Edificio vecinal
Torremocha de Ayllón	Antigua Casa Consistorial
Velilla de San Esteban	Centro Cultural
Villálvaro	Antigua Casa Consistorial
SAN LEONARDO DE YAGÜE	Teatro Cine sito en la Avda. de Mª Eugenia Yagüe Martínez del Campo nº 2, de 10'00 a 24'00 horas, durante toda la campaña electoral, excepto domingos y festivos, que será de 11 a 24 horas, 650 plazas disponibles. Sala de Exposiciones, C/ La Feria nº 2, de 10'00 a 24'00 horas, durante toda la campaña electoral excepto domingos y festivos que será de 11 a 24 horas, 55 plazas disponibles.



SANTA MARÍA DE LAS HOYAS	Escuelas municipales sitas en C/ Miranda, 11
TALVEILA	Salón del Ayuntamiento, capacidad 70 personas, total disponibilidad días y horas.
TORREBLACOS	Salón del Ayuntamiento
UCERO	Escuelas municipales, C/ Puente, s/n
VADILLO	Antigua Escuela Pública. Salón de Reuniones de la Casa Consistorial. Aula del piso del colegio público. De 10 a 23 horas.
VALDEMALUQUE	Salón de Antiguas Escuelas de 10 a 22 horas. Capacidad para 75 personas.
Sotos del Burgo	Salón del Centro Social de 10 a 22 horas. Capacidad para 75 personas.
Valdeavellano de Ucero	Salón del Teleclub de 10 a 22 horas. Capacidad para 35 personas.
Valdelinares	Salón del Teleclub de 10 a 22 horas. Capacidad para 35 personas.
Aylagas	Salón de Teleclub de 10 a 22 horas. Capacidad para 35 personas.
VALDENEBRO	Local de Reuniones vecinales, cualquier día y hora de la campaña electoral.
Boós	Local de Reuniones vecinales, cualquier día y hora de la campaña electoral
VILLANUEVA DE GORMAZ	Ayuntamiento. Cualquier horario

Lo que se comunica a los efectos de su conocimiento y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Soria, 14 de abril de 2014.

1228

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RESOLUCIÓN de la Excma. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la formalización del suministro consistente en la adquisición de productos de limpieza para los Centros Asistenciales dependientes de la Excma. Diputación.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 154.2º del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para general conocimiento, que se ha formalizado el siguiente contrato:

1. *Entidad Adjudicadora:*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: Suministros-2013/30.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción del objeto: la adquisición de productos de limpieza para los Centros Asistenciales dependientes de la Excma. Diputación.
- c) Anuncio de licitación: *Boletín Oficial de la Provincia*: 18 de noviembre de 2013.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación:* el valor estimado anual es de 36.363,64 € que con un IVA de 7.636,36 € supone un precio total de 44.000,00 €; el valor estimado del contrato asciende a 145.454,55 € que con un IVA de 30.545,45 € supone un total de 176.000,00 €.



5. *Adjudicación:*

a) Órgano: Presidente de la Diputación Provincial.

b) Fecha formalización: 7 de abril de 2014.

c) Adjudicatario: Diaz Kremer, S.L.

d) Nacionalidad: Española.

Soria, 8 de abril de 2014.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

1185

RESOLUCIÓN de la Excm. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la formalización del suministro consistente en la adquisición de emulsión bituminosa C65B4 TRG.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 154.2º del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para general conocimiento, que se ha formalizado el siguiente contrato:

1. *Entidad Adjudicadora:*

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: Suministros-2013/32.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción del objeto: la adquisición de emulsión bituminosa C65B4 TRG.

c) Anuncio de licitación: *Boletín Oficial de la Provincia*: 8 de noviembre de 2013
D.O.U.E.: 24 de Octubre de 2013

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación:* 575.000,00 € anuales que con un I.V.A. de 120.750,00 € supone un precio total anual de 695.750,00 €; el valor estimado del contrato asciende a 2.300.000,00 € que con un I.V.A. de 483.000,00 € supone un total de 2.783.000,00 €.

5. *Adjudicación:*

a) Órgano: Presidente de la Diputación Provincial.

b) Fecha formalización: 7 de febrero de 2014.

c) Adjudicatario: Repsol Lubricantes y Especialidades S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de la adjudicación: valor mínimo de "D" de 88,00 €/Tm.

Soria, 8 de abril de 2014.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

1186

AYUNTAMIENTOS

ÁGREDA

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 4 de abril de 2014 el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir la adjudicación del contrato de obra

BOPSO-44-16042014



“Sustitución redes y pavimentación (Calle Subida al Castillo y Calle Puerta de la Villa)”, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación y de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, y contra el cual podrán presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo.

De no formularse ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado.

Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien ésta se entenderá interrumpida en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego.

Se anuncia licitación conforme al siguiente

ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ágreda (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 45/2014.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: “Sustitución redes y pavimentación (Calle Subida al Castillo y Calle Puerta de la Villa)”.

- c) Lugar de ejecución: Ágreda (Soria).
- d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe: 53.719,01 euros, y 11.280,99 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido. Importe total: 65.000 euros.

5. *Garantías exigidas:* Provisional no se exige.

Definitiva: 5 % del importe de adjudicación excluido IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No.
- b) Otros requisitos: los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

7. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ágreda.
- b) Domicilio: Plaza Mayor 1.
- c) Localidad y código postal: Ágreda 42100.
- d) Teléfono: 976647188.
- e) Fax: 976647193.
- f) Perfil del contratante: www.agreda.es (sede electrónica).
- g) Dirección correo electrónico: secretaria@agreda.es.



g) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.

8. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: finalizará a los veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 14,00 horas. Si el último día natural coincidiera con sábado o festivo, se ampliará el plazo al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: la establecida en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro general del Ayuntamiento de Agreda.

9. *Gastos de anuncios:* a cargo del adjudicatario.

Agreda, 7 de abril de 2014.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

1190

ARCOS DE JALÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y legislación concordante, atendiendo a que la Corporación, en sesión plenaria del día 28 de febrero de 2014, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 32, del día 19 de marzo de 2014, se hace constar el resumen del referido Presupuesto General, desglosado en los siguientes Anexos:

Anexo I. Clasificación económica del estado de Ingresos y de Gastos.

Anexo II. Relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de la Corporación, así como las respectivas Plantillas de dichas relaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2004, contra la aprobación del presente Presupuesto General para 2013, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al hábil a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

ANEXO I

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....647.500	Gastos de personal406.400
Impuestos indirectos.....50.500	Gastos en bienes corrientes y servicios744.085
Tasas y otros ingresos.....680.545	Gastos financieros10.500
Transferencias corrientes.....395.010	Transferencias corrientes16.878
Ingresos patrimoniales.....10.200	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales391.469
Enajenación de inversiones reales15.000	Transferencias de capital45.000
Transferencias de capital26.300	Pasivos financieros210.723
TOTAL INGRESOS.....1.825.055	TOTAL GASTOS.....1.825.055



ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE LA CORPORACIÓN, ASÍ COMO LAS RESPECTIVAS PLANTILLAS
PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO 2013 Aprobada por el Pleno en sesión 28/02/2014

Área: *Secretaría General*

Código	Denominación	Dot.	Rel.	T.P.	F.P.	Esc.	Gr.	Niv.
01	Secretaría-Interventor	1	F	S	C	HN	A1	26
02	Técnico municipal	1	F	S	C	AA	A1	25
03	Auxiliar administrativo	1	F	S	C	AA	C2	15

PLANTILA DE PERSONAL LABORAL 2013 Aprobada por el Pleno en sesión 28/02/2014

Área: *Servicios Públicos Básicos*

Código	Denominación	Dot.	Rel.	T.P.	F.P.	Esc.	Gr.	Niv.	Form. Especial	Observaciones
04	Encargado	1	L	N	C	AA	6	17	Permiso conducir B	
05	Operario	1	L	N	C	AA	6	15	Permiso conducir B	
06	Operario	1	L	N	C	AA	6	15	Permiso conducir B	
07	Operario	1	L	N	C	AA	6	15	Permiso conducir B	
08	Oficial 2ª	1	L	N	C	AA	8	15	Permiso conducir B	
09	Operario limpieza	1	L	N	C	AA	10			
10	Operario limpieza	1	L	N	C	AA	10			T. Parcial 50%

Área: *Enseñanza Preescolar*

Código	Denominación	Dot.	Rel.	T.P.	F.P.	Esc.	Gr.	Niv.	Form. Especial	Observaciones
11	Director guardería	1	L	S	C	AA	2			T. Parcial 75% Ocasional
12	Técnico educación infantil	1	L	S	C	AA	2			T. Parcial 75% Ocasional
13	Técnico educación infantil	1	L	S	C	AA	2			T. Parcial 75% Ocasional

Área: *Cultura*

Código	Denominación	Dot.	Rel.	T.P.	F.P.	Esc.	Gr.	Niv.	Form. Especial	Observaciones
14	Auxiliar biblioteca	1	L	S	C	AA	7			T. Parcial 25%
15	Monitor telecentro	1	L	S	C	AA	2			T. Parcial 50% Ocasional

Área: *Deportes*

Código	Denominación	Dot.	Rel.	T.P.	F.P.	Esc.	Gr.	Niv.	Form. Especial	Observaciones
16	Monitor deportivo	1	L	S	C	AA	8			
17	Socorrista piscina verano	1	L	S	C	AA	8			T. Parcial 75% Ocasional

Abreviaturas utilizadas:

DOT.: Dotación

REL.: Relación Jurídica (E: Eventual; F: Funcionario; L: Laboral)

T.P.: Tipo de Puesto (S: Singularizado; N: No singularizado)

F.P.: Forma de Provisión (LD: Libre designación; LDP: Libre designación por el Pleno; C: Concurso; CE: Concurso específico; I: Indistinto)

ESC.: Escala (HN: Habilitación Nacional; AA: Ayuntamiento de Arcos de Jalón; AG: Administración General; AE: Administración Especial)

GR.: Grupo Retributivo (A1, A2, B, C1, C2 para Funcionarios; AP para Agrupaciones Profesionales; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11 para Laborales)

NIV.: Nivel de Complemento de Destino (Funcionarios) o de Complemento de Puesto (Laborales)

Arcos de Jalón, 7 de abril de 2014.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 1165

BERLANGA DE DUERO

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de abril de 2014, se aprobó el nombramiento de Dña. María Carmen Sanz Gamarra como Vocal de la Junta de Gobierno Local, en sustitución del Sr. Cabildo que ha renunciado al cargo de Concejal.

Lo que se publica a los efectos de los artículos 46.1 y 52.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

BOPSO-44-16042014



Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, por si mismo o mediante Procurador, y asistido por Abogado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Soria, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de esta notificación. Si lo desea, con anterioridad a este recurso, puede interponer el de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que ha dictado el acto y en el plazo de un mes desde el siguiente al de esta notificación. Si opta por el recurso de Reposición deberá esperar a su resolución expresa o desestimación presunta antes de acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa, teniendo dos meses de plazo en el primer supuesto y seis meses en el segundo.

No obstante, podrá hacer uso de cualquier otra reclamación que considere oportuna.

Berlanga de Duero, 3 de abril de 2014.– El Alcalde, Jesús Herrero González. 1167

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de abril de 2014, se ha nombrado a Dña. María Eugenia Gamarra López como 2ª Tte. de Alcalde, en sustitución del Sr. Cabildo que el 25 de marzo próximo pasado renunció al cargo de Concejal.

Lo que se publica a los efectos del artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, por si mismo o mediante Procurador, y asistido por Abogado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Soria, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de esta notificación. Si lo desea, con anterioridad a este recurso, puede interponer el de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que ha dictado el acto y en el plazo de un mes desde el siguiente al de esta notificación. Si opta por el recurso de Reposición deberá esperar a su resolución expresa o desestimación presunta antes de acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa, teniendo dos meses de plazo en el primer supuesto y seis meses en el segundo.

No obstante, podrá hacer uso de cualquier otra reclamación que considere oportuna.

Berlanga de Duero, 3 de abril de 2014.– El Alcalde, Jesús Herrero González. 1168

BORJABAD

Próxima a producirse la vacante en el Cargo de Juez de Paz Titular del municipio de Borjabad, y de conformidad con lo establecido en el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio, B.O.E 13 de julio de 1995, de Jueces de Paz, se procede a cubrir su cargo.

En consecuencia, se abre el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que todas aquellas personas que estén interesadas en cubrir dicha vacante puedan solicitarlo. Las instancias se presentarán ante el Ayuntamiento de Borjabad.

Para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad, según se preceptúa en los artículos 303 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985 de 1 de julio. No podrán pertenecer a Partidos Políticos o Sindicatos, o tener empleo al servicio de los mismos, artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz, 3/1995 de 7 de junio.



Corresponde al Pleno del Ayuntamiento, la elección de la persona idónea para el desempeño del cargo entre aquellos que hayan presentado la solicitud. Para el caso de no haberse presentado solicitud alguna, el Pleno procederá libremente a la elección del Juez de Paz, debiéndose adoptar el acuerdo por mayoría absoluta.

Borjabad, 1 de abril de 2014.– El Alcalde, Abel Martínez Sanz.

1182a

Próxima a producirse la vacante en el Cargo de Juez de Paz Sustituto del municipio de Borjabad, y de conformidad con lo establecido en el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio, B.O.E 13 de julio de 1995, de Jueces de Paz, se procede a cubrir su cargo.

En consecuencia, se abre el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que todas aquellas personas que estén interesadas en cubrir dicha vacante puedan solicitarlo. Las instancias se presentarán ante el Ayuntamiento de Borjabad.

Para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad, según se preceptúa en los artículos 303 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985 de 1 de julio. No podrán pertenecer a Partidos Políticos o Sindicatos, o tener empleo al servicio de los mismos, artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz, 3/1995 de 7 de junio.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento, la elección de la persona idónea para el desempeño del cargo entre aquellos que hayan presentado la solicitud. Para el caso de no haberse presentado solicitud alguna, el Pleno procederá libremente a la elección del Juez de Paz, debiéndose adoptar el acuerdo por mayoría absoluta.

Borjabad, 1 de abril de 2014.– El Alcalde, Abel Martínez Sanz.

1182b

CARRASCOSA DE LA SIERRA

Próxima producirse la vacante en el cargo de juez de paz titular y sustituto de este municipio y al objeto de proceder a la elección de la persona idónea para ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados presenten en el Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la LO 6/1985 de uno de julio del Poder Judicial para ser juez de paz se requiere, ser español, mayor de edad y no estar incurso en causa de incompatibilidad del art. 303 de la LO 6/1985.

Carrascosa de la Sierra, 1 de abril de 2014.– El Alcalde, D. M. Martínez.

1149

CIADUEÑA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la ELM para el 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta ELM, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:



INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....550	Gastos en bienes corrientes y servicios9.775
Transferencias corrientes.....2.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....7.750	Inversiones reales3.525
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS13.300
Transferencias de capital3.000	
TOTAL INGRESOS13.300	

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Ciadueña, 31 de marzo de 2014.– El Alcalde, Teodoro Muñoz Machín. 1178

CIRUJALES DEL RIO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno con fecha 7 de abril de 2014, aprobó el proyecto técnico que comprende la obra denominada “Sustitución de redes 3ª Fase”, redactada por el Sr. Ingeniero de Caminos, canales y puertos D. Ángel Millán de Miguel con un presupuesto total de treinta mil euros (30.000,00 €).

El proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, (en razón de la urgencia) al partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

Cirujales del Río, 7 de abril de 2014.– El Alcalde, Blas Romero Álvarez. 1184

CUBO DE LA SOLANA

El Pleno del Ayuntamiento de Cubo de la Solana, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2014 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales

El expediente se expone al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Cubo de la Solana, 27 de marzo de 2014.– El Alcalde, Juan José Delgado Soto. 1179

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de marzo de 2014, el proyecto técnico de la obra “Sustitución redes y pavimentación plaza, en Lubia” n.º. 182 del Plan Diputación 2014, redactado por el ingeniero D. Carmelo Villanueva Rodrigo, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este



anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

Cubo de la Solana, 1 de abril de 2014.– El Alcalde, Juan José Delgado Soto. 1180

GOLMAYO

El Pleno del Ayuntamiento de Golmayo, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2014, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la Venta Ambulante.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Golmayo, 3 de abril de 2014.– El Alcalde, Benito Serrano Mata. 1161

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de Pleno de fecha 5 de marzo de 2014, sobre aprobación del expediente de modificación de créditos nº 2/2014 del Presupuesto del ejercicio 2014, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados, quedando publicado resumido por capítulos del siguiente modo:

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2014
CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON NUEVOS
O MAYORES INGRESOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS.**

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2014

1.- Aumento de Créditos Presupuesto de Gastos.

A) Créditos Extraordinarios

Aplicación presupuestaria	Descripción de la aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Crédito extraordinario	Crédito definitivo
920 62400	Adquisición de vehículos	0	6.500	6.500
	Total capítulo 6	0	6.500	6.500
	Total crédito extraordinario	0	6.500	6.500

Resumen aumento de créditos en presupuesto de gastos

Total créditos extraordinario: 6.500.

2.- Aumento de Créditos Presupuesto de Ingresos

B) Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados

Aplicación presupuestaria	Descripción de la aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Aumento de crédito	Crédito definitivo
46300	Transferencia Mancomunidad 150 pueblos	22.000	6.500	28.500
	Total capítulo 4	22.000	6.500	28.500
	Total financiación	22.000	6.500	28.500

BOPSO-44-16042014



Resumen modificación de crédito nº 2/2014

Créditos extraordinario (+): 6.500.

Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados (+): 6.500.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Golmayo, 4 de abril de 2014.– El Alcalde, Benito Serrano Mata. 1162

LA MILANA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la ELM para el 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta ELM, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

<i>A) Operaciones corrientes:</i>	
Transferencias corrientes.....	450
Ingresos patrimoniales.....	9.060
TOTAL INGRESOS.....	9.510

GASTOS

<i>A) Operaciones corrientes:</i>	
Gastos en bienes corrientes y servicios	9.510
TOTAL GASTOS.....	9.510

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Milana, 3 de abril de 2014.– El Alcalde, Javier Mateo Jiménez. 1172

MOÑUX

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la ELM para el 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta ELM, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

<i>A) Operaciones corrientes:</i>	
Transferencias corrientes.....	2.000
Ingresos patrimoniales.....	5.200
TOTAL INGRESOS.....	7.200

GASTOS

<i>A) Operaciones corrientes:</i>	
Gastos en bienes corrientes y servicios	7.200
TOTAL GASTOS.....	7.200

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refun-

BOPSO-44-16042014



dido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Moñux, 3 de abril de 2014.– El Alcalde, Fortunato Rodríguez García.

1174

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de la Entidad Local Menor de Moñux, adoptado en fecha 19 de febrero de 2014, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

<i>Capítulo</i>	<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
2	16-213	MAQU. INSTAL. Y UTILLAJE	2.000,00 €
		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	2.000.00 €

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto anterior, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

Capítulo 8, Artículo 87, Concepto 870: 2.000,00 €.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Moñux, 3 de abril de 2014.– El Alcalde, Fortunato Rodríguez García.

1175

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Tierras Altas para el 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS		GASTOS	
A) Operaciones corrientes:		A) Operaciones corrientes:	
Tasas y otros ingresos.....	82.890,97	Gastos de personal	230.346,70
Transferencias corrientes.....	24.500	Transferencias corrientes	83.500
Ingresos patrimoniales.....	894.713,16	B) Operaciones de capital:	
B) Operaciones de capital:		Inversiones reales	21.000
Transferencias de capital	85.561,46	Transferencias de capital	482.200
TOTAL INGRESOS.....	1.087.665,59	TOTAL GASTOS.....	1.087.665,59

BOPSO-44-16042014



PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios:

1 Secretario-Interventor

Laboral:

1 Gerente Mancomunidad

1 Peón Mantenimiento

1 Peón de Limpieza

1 Agente de Desarrollo Local

1 Monitor Deportivo

2 Limpieza

10 Monitores de Escuela de Verano

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Pedro Manrique, 21 de marzo de 2014.– El Presidente, Atanasio Castillo Fernández. 1176

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de exclusión parcial de terrenos del monte de utilidad pública nº 90 denominado “Pinar de Arriba”, perteneciente al Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, en el término municipal de San Leonardo de la provincia de Soria, solicitado por la Diputación Provincial de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la exclusión de 11,822 has. de terreno para la realización de las obras de interés prevalente “Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de C.P. SO-P-6001, entre los p.k. 0+145 al 6+660 de San Leonardo de Yagüe al límite de provincia de Burgos y regularización de su trazado preexistente”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 14.3 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 17 de marzo de 2014.– El Jefe del Servicio, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 1166

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del Coto de Caza SO-10539

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de Cambio de Titularidad del Coto Privado de Caza SO-10539, denominado Rabanera del Campo, iniciado a instancia de Club Deportivo de Cazadores y Pescadores “San Saturio”. El objeto del referido expediente es



el procedimiento de Cambio de Titularidad del coto de caza situado en los términos municipales de Cubo de La Solana, Rábanos (Los), en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 1 de abril del 2014.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 1177

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE BILBAO

EDICTO

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Bilbao.

HAGO SABER: Que en autos S.S. resto 808/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Juan Carlos Colado de la Iglesia contra Francisco Javier Argueso Horna, INSS, Mutualia, TGSS y Transportes Jorjar, S.A. sobre incapacidad permanente, se ha dictado la siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

Autoridad que ordena citar: Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 (Bilbao).

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Fecha de la resolución que lo acuerda: 3/9/2013.

Persona a la que se cita: Francisco Javier Argueso Horna, en concepto de parte demandada.

Objeto de la citación: Asistir en el concepto indicado a la celebración del juicio.

Lugar en que debe comparecer: En la Oficina judicial de este Juzgado, sito en Barroeta Aldamar, 10. C.P. 48001, Sala de Vistas nº 12.

Día y hora en la que debe comparecer: El 13/05/2014, a las 09,40 horas.

Previamente a la celebración del juicio, deberá acreditar su identidad, compareciendo ante el Secretario Judicial en la Oficina judicial ubicada en la planta 7ª del Palacio de Justicia a las 9,20 horas. De igual modo, deberán identificarse, en su caso, sus representantes procesales.

Prevenciones legales:

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social -LJS-).

Para el interrogatorio a practicar en el acto del juicio, debe comparecer la persona que legalmente represente en juicio a la persona jurídica citada, presentando justificación documental de dicho extremo (artículo 91.3 de la LJS).

Si no comparece sin justa causa, a la primera citación, podrán considerarse reconocidos como ciertos los hechos a que se refieran las preguntas cuando hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultase perjudicial en todo o en parte a la persona jurídica a la que representa (artículo 91.2 de la LJS).



Si como representante legal no ha intervenido en los hechos, deberá aportar a juicio a la persona concedora directa de los mismos, a cuyo fin, podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal (artículo 91.3 de la LJS).

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de concedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar la indefensión, se acuerde su declaración como testigos (artículo 91.5 de la LJS).

2.- Debe concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.3 LJS), que tratándose de documental deberá estar adecuadamente presentada, ordenada y numerada (artículo 94 LJS).

3.- Debe presentar los documentos que estén en su poder y hayan sido propuestos por la parte demandante y admitidos por el Juzgado; si no los presentare sin causa justificada podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria, en relación con la prueba acordada (artículo 94.2 de la LJS).

4.- Se le hace saber que la parte demandante comparecerá en el juicio asistido de letrado. Si Vd. también se propone comparecer con alguno de dichos profesionales debe participarlo al Juzgado por escrito dentro de los 2 días siguientes al de la citación. De no hacerlo, se presume que renuncia al derecho de valerse en el acto del juicio de dichos profesionales (artículo 21.2 de la LJS).

5.- En el primer escrito que presente o comparecencia que realice ante este Juzgado, deberá señalar un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación (artículo 53.2 de la LJS).

El domicilio y los datos de localización que facilite para la práctica de los actos de comunicación surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no facilite otros datos alternativos, siendo su deber mantenerlos actualizados. Así mismo, debe comunicar a esta Oficina judicial los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares siempre que éstos se utilicen como instrumentos de comunicación con el tribunal (artículo 53.2 párrafo segundo de la LJS).

6.- La representación de persona física o entidades sociales deberá acreditarse por medio de poder notarial o conferirse por comparecencia ante Secretario Judicial.

7.- Debe comparecer con DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.

Bilbao, 3 de septiembre de 2013. La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de citación a Francisco Javier Argueso Horna, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de Soria*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Bilbao, 31 de marzo de 2014.- La Secretaria, Begoña Monasterio Torre.

1159